REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2019 00773 00

PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARLOS JULIO AVENDAÑO PLAZAS
DEMANDADO: JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO

Atendiendo lo solicitado por el demandante, dispone que por secretaría se le remita el link, para el acceso virtual del expediente.

Se agregan a los autos las fotografías de la valla instalada en el bien a usucapir, atendiendo lo señalado en el numeral 7º del artículo 375 del C.G.P.

Agréguese a los autos la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P. visible a folio 195 C-1, por la que se surtió en legal forma el emplazamiento del demandado **JOSE DEL CARMEN CALDAS TUNJO** y personas indeterminadas.

Por secretaría efectúese el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia, en la forma y términos señalados en los incisos 5° y 6° del artículo 108 del C.GP. en concordancia con el artículo 375 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, y vencido el término de ley, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALINI MURCIA RAMOS
Juez

Csl.